Región de Murcia

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
ID 1493

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN. DIR3:

ÓRGANO, CENTRO O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE DIRIGE:

I. DATOS DEL RECURRENTE Y DEL REPRESENTANTE EN SU CASO:

DATOS DEL RECURRENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

D.N.I. O C.I.F.:

Actuando en nombre propio ☐ Actuando por medio de representante ☐

DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

D.N.I. O C.I.F.:

Deberá acreditar la representación en la que actúa como

SOLICITA SER NOTIFICADO POR CORREO POSTAL ☐ **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** ☐

DOMICILIO POSTAL A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO: FAX: EMAIL:

II.- AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA [1]:

Autorizo a la CARM a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.
A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitados por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es, en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones
Asimismo autorizo a la CARM a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al n.º de teléfono móvil _____

Región de Murcia

III.- DATOS DEL ACTO O RESOLUCIÓN FIRME QUE SE RECURRE:

ACTO O RESOLUCIÓN FIRME QUE SE RECURRE:

ÓRGANO QUE DICTÓ EL ACTO/RESOLUCIÓN:

FECHA DEL ACTO/RESOLUCIÓN: FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:

MATERIA O TIPO DE EXPEDIENTE:

Nº DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:

IV.- MOTIVOS DEL RECURSO:

☐ a) Que al dictar el acto recurrido se incurrió en error de hecho, que resulta de los propios documentos incorporados al expediente.

☐ b) Que han aparecido documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencian el error de la resolución recurrida.

☐ c) Que en la resolución recurrida han influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior ◯ o posterior ◯ a aquella resolución.

☐ d) Que la resolución recurrida se ha dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se ha declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

V.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Región de Murcia

VI.- PETICIÓN:

SOLICITA:

De acuerdo con todo ello y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicito que se tenga por interpuesto recurso extraordinario de revisión contra el acto recurrido y, realizados los trámites oportunos, se estime en los términos expresados.

Lugar y Fecha:

FIRMADO:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. El responsable del tratamiento es el órgano directivo competente para tramitar el recurso. Los datos de contacto de los diferentes órganos directivos se pueden extraer de la siguiente dirección:
   https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estructura-administrativa-carm
2. Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento del recurso extraordinario de revisión.
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de aquel, conforme al artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, en relación con el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Destinatarios de cesiones: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m
6. Procedencia de los datos: los datos son aportados por el interesado o su representante y, en su caso, también se obtienen de la plataforma de interoperabilidad de la CARM.
7. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento o en la dirección de correo electrónico dpdigs@listas.carm.es

Región de Murcia

IV.- MOTIVOS DEL RECURSO (CONTINUACIÓN):

Región de Murcia

V.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (CONTINUACIÓN):

INSTRUCCIONES

I.- DATOS DEL RECURRENTE Y DEL REPRESENTANTE EN SU CASO:
Deberá indicar si el recurrente actúa en nombre propio o por medio de representante. Si actúa en nombre y representación de otra persona física o de una entidad jurídica deberá rellenar el apartado correspondiente a los datos del representante.
Se indicará y acompañará el título en virtud del cual se actúa en representación de otro. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, entendiéndose a estos efectos acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente (artículo 5 apartados 3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
Deberá indicar la dirección postal de un domicilio para recibir las notificaciones, si es persona física y no opta por la notificación electrónica.

II.- AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen), quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica sin que se haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

IV.- MOTIVOS DEL RECURSO:
Indicar cual de las circunstancias expresadas, previstas en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concurre.
En caso de que el espacio reservado sea insuficiente se continuará en la hoja “MOTIVOS DEL RECURSO (continuación)”, que se adjuntará a este impreso.

V.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:
En este apartado deberán relacionarse todos los documentos que se adjunten, asignándoles una numeración correlativa. En caso de que el espacio reservado sea insuficiente se continuará en la hoja “DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (continuación)”, que se adjuntará a este impreso.

VI.- PETICIÓN:
Se expresará, con toda claridad, la petición.